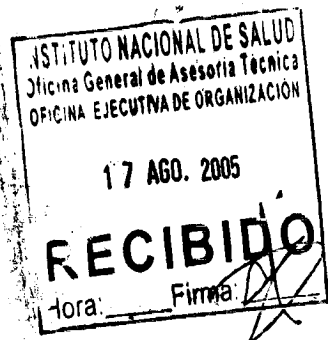


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 388-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Julio del 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28427 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que, los Artículos 2 y 3 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Egresos e Ingresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 4 de la misma; asignándole al Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, la suma ascendente a OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 86'168,790.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural Nº 370-2005-J-OPD/INS de fecha 05 de Julio del 2005 se aceptó la donación de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00) de parte de la empresa BIONET S.A.; destinado a apoyar el desarrollo del Primer Curso Internacional denominado "Toxinas y Envenenamientos por Animales Ponzñosos – Nuevos Desafíos" organizado por el Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Art. 42º numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2005, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00) de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias



//..

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias

3.0.0	TRANSFERENCIAS	S/.	500.00
3.1.0	TRANSFERENCIAS	S/.	500.00
3.1.1	INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO	S/.	500.00
3.1.1.001	Donaciones- Personas Jurídicas	S/.	500.00
TOTAL INGRESOS		S/.	<u>500.00</u>

EGRESOS:

SECCION	:02	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA	:001	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION	:14	SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	:063	CIENCIA Y TECNOLOGIA
SUBPROGRAMA	:0081	CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDAD :1 00097 Capacitación y Perfeccionamiento

5 GASTOS CORRIENTES	S/.	500.00
3 Bienes y Servicios	S/.	<u>500.00</u>
Total Sub Programa	S/.	<u>500.00</u>
TOTAL EGRESOS	S/.	<u>500.00</u>

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *[Firma]* Lima

Lic. Adm. Gloria Aragonés Alonzo
FEDATARIO